



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2022/23

41538 - DERECHO SINDICAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41538 - DERECHO SINDICAL

CÓDIGO UNESCO: 5605.99 **TIPO:** Optativa **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 3 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 3 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

This optional subject enables the student to understand the meaning and scope of the constitutional model of freedom of association, the role of collective subjects, the content of freedom of association in its individual and collective aspects, the articulation of participation and representation of workers in the company and the importance of the powers and guarantees of the representative subjects and the trade unions.

The student will be able to assimilate the relevance of the collective subjects in the negotiation of work and employment conditions, the procedures to carry out such negotiation, the scope of collective autonomy to establish a negotiated framework of labor relations in the company, the measures of collective conflict offered by the legal system and the judicial and extrajudicial procedures for the solution of said conflicts.

OBJETIVES:

Really understand the role that the fundamental right of freedom of association plays in our constitutional model is fundamental and, therefore, it is pursued that the student can reach:

- O1. Understand the constitutional model of collective labor relations and their interrelation with other fundamental rights vital for the full development of freedom of association.
- O2. Critically analyze the context of labor relations, mainly from the perspective of collective relations, collective bargaining and labor disputes.
- O3. Contextualize the contents of the learning with the news of interest on the subject for a better understanding of the facts that occur simultaneously during the course.

REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO.

RECOMENDADO:

- 1) Haber superado la asignatura de Derecho del Trabajo.
- 2) Conocer los programas de tratamiento de texto y presentaciones.
- 3) Saber utilizar los programas de bases de datos, legislación y jurisprudencia recomendados en cada momento.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)



Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura optativa capacita al estudiante para comprender el significado y alcance del modelo constitucional de libertad sindical, el papel de los sujetos colectivos, el contenido de la libertad sindical en sus vertientes individual y colectiva, la articulación de la participación y representación de los trabajadores en la empresa y la importancia que tienen para ello las competencias y garantías de los órganos de representación y sindicatos.

El estudiante será capaz de asimilar la relevancia de los sujetos colectivos en la negociación de las condiciones de trabajo y empleo, los procedimientos para llevar a cabo dicha negociación, el alcance de la autonomía colectiva para establecer un marco negociado de relaciones laborales en la empresa, las medidas de conflicto colectivo que ofrece el ordenamiento jurídico y los procedimientos judiciales y extrajudiciales para la solución de dichos conflictos.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Desarrollar la capacidad de elaborar un razonamiento jurídico crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.

COMPETENCIAS NUCLEARES

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Objetivos:

Comprender realmente el papel que desempeña en nuestro modelo constitucional el derecho fundamental de libertad sindical es fundamental y, por ello, se persigue que el estudiante pueda llegar a:

O1. Entender el modelo constitucional de relaciones colectivas de trabajo y su interrelación con otros derechos fundamentales vitales para el pleno desarrollo de la libertad sindical.



O2. Analizar críticamente el contexto de las relaciones laborales, principalmente desde la perspectiva de las relaciones colectivas, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.

O3. Contextualizar los contenidos del aprendizaje con las noticias de interés sobre la materia para la mejor comprensión de los hechos que se produzcan coetáneamente durante el curso.

Contenidos:

TEMA I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES.

- Conflicto social. El origen del derecho de libertad sindical.
- Los sujetos colectivos del marco democrático de relaciones laborales. Su diversa naturaleza jurídica.
- Fuentes del Derecho Sindical: normas internacionales, derecho de la Unión Europea y nacional.
- Relación entre las distintas fuentes.

TEMA II. DERECHO LIBERTAD SINDICAL.

- La libertad sindical y su constitucionalización.
- Titulares y contenido.
- La mayor representatividad sindical y empresarial.
- Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en la Unión Europea: estructura, objetivos, estrategias.
- La tutela de la libertad sindical: la modalidad procesal de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales.

TEMA III. REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA:

- Mecanismos de participación y representación de los trabajadores en las empresas.
- Los órganos de representación unitaria.
- Los órganos de representación sindical.
- Competencias y garantías de ambos órganos.

TEMA IV. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

- La negociación colectiva: caracterización general.
- Concepto y clasificación de los productos convencionales: acuerdos de empresa, pactos y convenios colectivos. Clases de convenios colectivos.
- El convenio colectivo estatutario: legitimación para negociar, elaboración, contenido y otros.
- El convenio colectivo extraestatutario.
- La negociación colectiva de los funcionarios públicos.

TEMA V: LOS CONFLICTOS COLECTIVOS:

- Constitucionalización del conflicto colectivo laboral.
- Los conflictos colectivos de trabajo: el derecho de huelga y el cierre patronal. Titularidad, contenido y límites.
- Sistemas de solución de conflictos colectivos de trabajo: judicial y extrajudicial.

Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido, se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades prácticas que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los conocimientos teóricos. Y ello será posible tanto en la modalidad de enseñanza presencial, como virtual o la combinación de ambas, según las demandas concretas de la situación de que se trate.

A través de los casos prácticos que se propongan, se pretende trabajar todas las competencias



señaladas pero, especialmente, las B3, B14 y B19.

Además, se establecerán actividades individuales y/o grupales para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa, con las que se persigue ahondar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las A7 y CN2.

A través del seminario/s propuesto/s, se intenta profundizar en todas las competencias señaladas pero, especialmente, las B5 y B14.

1. DOCENCIA PRESENCIAL

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas presenciales: 15%
- Clases prácticas presenciales: Exposiciones en clase y clases prácticas: 15%
- Exámenes y pruebas objetivas presenciales: 20%

TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%

- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 15%
- Elaboración y exposición presencial de trabajos: 15%
- Estudio y preparación de exámenes presenciales: 20%

2. DOCENCIA NO PRESENCIAL

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas por videoconferencia (BBB o e-tutor): 15%
- Clases prácticas virtuales: Exposiciones de trabajos individuales y clases prácticas por videoconferencia (BBB o e-tutor): 15%
- Exámenes y pruebas objetivas virtuales: 20%

TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%

- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 15%
- Elaboración y exposición virtual de trabajos: 15%
- Estudio y preparación de exámenes virtuales: 20%

Evaluación:

Criterios de evaluación

-
- C1. Asistir de forma regular y participar de forma activa en las tareas propuestas (O1-O4) Fuente de evaluación: Control asistencia y rúbrica en ficha del alumno
 - C2. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Derecho Colectivo planteadas o en actividades concretas (O2). Fuente de evaluación: Casos prácticos
 - C3. Buscar y encontrar los textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos precisos para resolver la controversia en materia de Derecho Colectivo que se plantee y poner en funcionamiento las técnicas que se requieran en cada caso (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva
 - C4. Utilizar las herramientas y recursos en materia de Derecho Colectivo oportunos en cada caso y ante cada situación (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva
 - C5. Realizar eficazmente las tareas asignadas como miembro de un equipo de trabajo (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + trabajo grupal
 - C6. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Derecho Colectivo planteadas o en actividades concretas (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + exposición oral trabajos

Sistemas de evaluación



CONVOCATORIA ORDINARIA (evaluación continua):

1. Asistencia a clase, participación activa en cuantas actividades y seminarios se oferten y superación de las actividades de evaluación continua que se propongan: 50% y se perseguirán especialmente las competencias A7, B3, B5, B14, B19 y CN2.

* La asistencia a clase debe ser proactiva, así que la mera asistencia no tiene valor numérico, sino la participación en cuantas actividades se propongan y que pueden ser de todo tipo dentro de las metodologías docentes activas (Kahoot, glosario, gamificación, seminarios, foros de debate, podcast, etc.)

* La prueba final de autoevaluación (test): 30%

* Resto actividades propuestas: 20%

2. Casos práctico: 30% 2 bloques casos prácticos (coincidiendo con los temas 3 y 5) con preguntas guiadas que deberán resolverse con los recursos normativos oportunos. Se perseguirán especialmente las competencias B3, B14 Y B19. Se trata de supuestos que se trabajan por parejas, se resuelven en clase y se entregan en un portfolio que se sube a través de la tarea correspondiente en CV.

3. Elaboración de trabajos voluntarios individuales propuestos por la docente, asignados las semanas 1 y 2 del cuatrimestre (tutorías presenciales o virtuales) y expuestos públicamente (en clase presencial o virtual) de los mismos: 20%. Aquellos que, salvo causa justificada comunicada y aceptada por la profesora, no manifiesten su elección en este plazo, quedarán fuera de la evaluación en lo referido a este extremo. Se perseguirán especialmente las competencias A3-A7, B5, B14 Y CN12 y se valorará el uso y manejo de medios tecnológicos a tal fin (ppt o vídeo, con mayor valor a la presentación en formato vídeo -youtube-).

El estudiante que supere la evaluación continua, NO deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua.

Solo deberán presentarse al mismo, aquellos estudiantes que no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 70% y consistirá en una parte teórica (test de 30 preguntas) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas por determinar en función de la modalidad docente). Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica. El 30 % restante será la calificación obtenida en el apartado 2 anterior, si la hubiere y salvo renuncia expresa del estudiante, en cuyo caso puntuará sobre 100%.

** Según se siga la modalidad presencial o no, el estudiante será puntualmente informado del contenido y forma de la evaluación, con carácter previo y máximo detalle.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El estudiante deberá superar un examen que puntuará sobre 100% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos).

La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta (30 preguntas aleatorias) y en la que habrá que superar el 50% (3.5/7) para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas (con cuestiones concretas por determinar) a responder con ayuda de la legislación oportuna. Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo renuncia expresa del estudiante.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo



establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ESTUDIANTES INGOING Y OUTGOING:

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (caso práctico con cuestiones concretas por determinar). La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá superar el 50% para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas (por determinar) a responder con ayuda de la legislación oportuna.

En el caso del estudiante “outgoing”:

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen con valor 10/10 de contenido teórico (30 preguntas tipo test) y práctico (1 caso práctico con cuestiones concretas por determinar). La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que superar el 50% (3.5/7) para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA: la calificación final se obtendrá de la suma de notas obtenidas en los dos apartados obligatorios siguientes:

1. Asistencia a clase, participación activa en los seminarios que se oferten y superación de las actividades de evaluación continua que se propongan: 5 puntos máximo.
2. Casos prácticos: 3 puntos máximo.
3. Elaboración y exposición de trabajos voluntarios individuales: 2 puntos máximo.

Los estudiantes habrán de tener una puntuación mínima en cada uno de los apartados anteriores (un 2.5 en el 1. y un 1.5 en el 2.) para proceder a la suma de las calificaciones resultantes, no siendo posible aprobar solo superando el apartado 1. El estudiante que supere la evaluación continua, no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua.



Solo deberán presentarse a dicha convocatoria, aquellos estudiantes que no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 70% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (caso práctico con cuestiones concretas por determinar). El 30 % restante será la calificación obtenida en el apartado 2 anterior, si la hubiere, salvo renuncia expresa, en cuyo caso, el examen puntuará sobre 100%

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años.

** Según se siga la modalidad presencial o no, el estudiante será puntualmente informado del contenido y forma de la evaluación, con carácter previo y máximo detalle.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El examen puntuará 100% y consistirá en una parte teórica (30 preguntas tipo test) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas por determinar). La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Asesoramiento jurídico-sindical en todo tipo de ámbitos profesionales e institucionales a través de la elaboración de informes y/o dictámenes, escritos jurídicos, alegatos verbales en juicio oral, etc.
2. Investigación jurídico-sindical.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

SEMANA 1. Presentación de la asignatura, reparto y propuesta de trabajos voluntarios individuales (HT) e introducción.

SEMANA 2. Elaboración trabajos alumnos+tutorización (HT)

SEMANA 3. Clase teórica Tema I (HT+HT)

SEMANA 4. Clase teórica Tema I + clase práctica y/o exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 5. Clase teórica Tema II (HT+HT)

SEMANA 6. Clase teórica Tema II + clase práctica y/o exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 7. Clase teórica Tema III (HT+HT)

SEMANA 8. Clase teórica Tema III + clase práctica y/o exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 9. Casos prácticos 1 Temas I- III (HT+HP)

SEMANA 10. Clase teórica Tema IV (HT+HT)

SEMANA 11. Clase teórica Tema IV + clase práctica y/o exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 12. Clase teórica Tema V (HT+HT)

SEMANA 13. Clase teórica Tema V + clase práctica y/o exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 14. Casos prácticos 2 Tema IV-V (HT+HP)

SEMANA 15. Prueba objetiva final (HT+HP)

(*) Nota: HT: Horas teóricas en clase, actividad presencial.



HP: Horas Prácticas presenciales o virtuales, actividad presencial o virtual, en forma de casos prácticos, seminarios o lo que se proponga por ser oportuno.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Legislación nacional e internacional.
- Convenios colectivos.
- Jurisprudencia.
- Formularios profesionales.
- Bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Internet: webs de instituciones nacionales e internacionales specializadas como OIT, UE, Ministerios competentes, BOE, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- RA1. Conocimiento de los contenidos de las principales normas internacionales sobre la Libertad Sindical, es decir, los principales convenios de la OIT.
- RA2. Conocimiento de las instituciones básicas del derecho de representación de los trabajadores.
- RA3. Conocimiento de la principal línea jurisprudencial sobre el contenido esencial de la Libertad Sindical, especialmente en lo referente a su dimensión constitucional y relacionar con el resto de derechos fundamentales.
- RA4. Elaborar documentos profesionales.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

A DÍA DE HOY, EL ÁREA NO CUENTA CON PROFESORADO QUE PUEDA ASUMIR LA DOCENCIA DE ESTA ASIGNATURA EN EL CURSO 2022/2023. POR TAL MOTIVO, EL PRESENTE PROYECTO DOCENTE ES UNA REPRODUCCIÓN ACTUALIZADA DEL QUE FUE APROBADO PARA EL CURSO PASADO 2021/2022, ELIMINANDO, COMO ES OBVIO, EL EQUIPO DOCENTE

Las dos primeras semanas de clase al inicio del cuatrimestre (en horario de impartición de la asignatura), se dedicará a la tutorización de los trabajos voluntarios individuales y según el organigrama propuesto por la docente responsable una vez asignados todos ellos.

El resto de tutorías a lo largo del cuatrimestre deberán solicitarse previamente a través de campus virtual, en clase o a través del mail del docente responsable.

Los estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tendrán derecho a la atención presencial individualizada prevista tanto en el Plan de Acción Tutorial como en el Reglamento de evaluación... de la ULPGC. Pero, para ello, deberán dirigirse a la docente responsable y ponerlo en su conocimiento lo antes posible de cara a organizar con tiempo su plan tutorial personalizado. Lo mismo cabe decir respecto de los estudiantes de programas de intercambio (Erasmus, Sicue, etc.) de cara a poner en conocimiento de la docente estas situaciones particulares y la necesidad de acompañamiento individual.



Atención presencial a grupos de trabajo

La segunda semana de clase al inicio del cuatrimestre (en horario de impartición de la asignatura), se dedicará a la tutorización de los trabajos y según el organigrama propuesto por la profesora una vez asignadas todos ellos.

El resto de tutorías a lo largo del cuatrimestre deberán solicitarse previamente a través de campus virtual, en clase o a través del mail del docente responsable.

Atención telefónica

Los estudiantes pueden utilizar el medio telefónico para plantear dudas, solo si fuera preciso y dado que es preferible que lo hagan en el horario establecido para las tutorías presenciales o utilicen la atención virtual.

Atención virtual (on-line)

Lo deseable, es que los estudiantes utilicen la plataforma electrónica de la asignatura (Campus Virtual), bien sea vía foro general de la asignatura o diálogo de tutoría individual, para plantear las dudas que se les planteen.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Stefano Bini (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** stefano.bini@ulpgc.es

D/Dña. Andrés Marcelino Fernández Temprano
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** andres.fernandez@ulpgc.es

D/Dña. Arturo Montesdeoca Suárez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: CAC POSGRADO
Teléfono: **Correo Electrónico:** arturo.montesdeoca@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho sindical /

Antonio Ojeda Avilés.

Tecnos,, Madrid : (2003) - (8ª ed.)



[2 Básico] Curso de derecho del trabajo: fuentes, derecho sindical, contrato de trabajo, seguridad social, proceso laboral /

*director, Juan M. Ramírez Martínez ; autores, Jesús García Ortega ... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2009) - (18ª ed.)
978-84-9876-623-3*

[3 Básico] Legislación sindical /

*edición preparada por Alfredo Montoya Melgar y Raquel Aguilera Izquierdo.
Tecnos,, Madrid : (2007) - (16ª ed.)
978-84-309-4581-8 (Observaciones: última edición)*

[4 Básico] Normas laborales básicas /

*[editores] José Mª Goerlich Peset, Ángel Blasco Pellicer.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2013) - (7º ed.)
978-84-9053-508-0 (Observaciones: última edición)*

[5 Básico] Manual de derecho sindical /

*José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, María Nieves Moreno Vida.
Comares,, Granada : (2016) - (11ª ed.)
978-84-9045-443-5 (Observaciones: última edición)*

[6 Básico] Derecho sindical /

*Tomás Sala Franco, Ignacio Albiol Montesinos.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2003) - (9ª ed.)
8484428982 (Observaciones: última edición)*

[7 Recomendado] Derecho sindical español /

*Manuel Carlos Palomeque López.
Tecnos,, Madrid : (1989) - (3ª ed. rev.)
8430917470 (Observaciones: última edición)*

